

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

2018

Chilpancingo, Gro., enero de 2019.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

INDICE

Presentación.

1. Número de solicitudes de información presentadas al IEPC y la información objeto de las mismas.	5
2. Cantidad de solicitudes procesadas y respondidas.	9
3. Procesamiento de cada solicitud.	10
4. Áreas administrativas del IEPC que atendieron las solicitudes de información.	12
5. Reporte de incidencias de las solicitudes de información.	13
6. Estadísticas de evaluaciones efectuadas al Instituto Electoral por el Instituto de Transparencia.	15
7. Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia.	17
8. Actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia.	19

Conclusión.

Concentrado de solicitudes.

Presentación

Con fundamento en el artículo 33, tercer párrafo, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y con el propósito de complementar con estadísticas, la información que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero requiere para presente el Informe de Labores y Resultados, donde va incluida la información de todos los sujetos obligados del Estado, se elabora el presente informe anual para dar cumplimiento como sujeto obligado a lo señalado en dicha Ley, asimismo, como una actividad plasmada en el Programa Anual de Actividades 2018, de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

El presente informe anual corresponde del período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, desarrollado de manera cualitativa y cuantitativa; atendiendo además al principio de Máxima Publicidad de este órgano electoral.

La distribución del contenido del informe anual, se realizó de la manera siguiente:

- Número de solicitudes de información presentadas al IEPC y la información objeto de las mismas.
- Cantidad de solicitudes procesadas y respondidas.
- Tiempo de procesamiento de cada solicitud.
- Cantidad de servidores públicos involucrados en la tarea.
- Reporte de incidencias de las solicitudes de información.
- Estadísticas de evaluaciones efectuadas al IEPC por el Instituto de Transparencia.
- Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia.

- Actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia.
- Conclusión
- Concentrado de solicitudes en su formato individual.

Dentro del contenido del informe, se agregan formatos que contienen la información de cada una de las solicitudes recibidas, por tanto, se elaboraron 198 formatos individuales y otro formato concentra los totales por rubro de información, estos formatos son la base para la elaboración del presente informe anual, mismos que aprueba y nos remite el Instituto de Transparencia, los cuales son los siguientes:

- ✓ Concentrado Anual de Solicitudes de Información; y
- ✓ Formato Individual de Solicitudes de Información.

En los formatos de referencia, se plasma la información que se generan en las solicitudes recibidas, asimismo, en algunos casos, se integran los datos proporcionados por los solicitantes a los cuales se les da tratamiento y se pueden generar datos estadísticos. De esta manera el IEPC-Guerrero, puede tener referencia acerca de la ciudadanía que está interesada en conocer la información pública que genera o conserva este Instituto Electoral.

1. NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS AL IEPC.

En este rubro, se da a conocer las solicitudes recibidas que puede presentar cualquier persona o por medio de representante al Instituto Electoral por conducto de la Unidad de Transparencia, pudiendo ser a través del Sistema Infomex, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente, en la oficina de la Unidad de Transparencia o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

El total de las solicitudes de información recibidas durante el año 2018, fue de 198 solicitudes, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR:	CANTIDAD:
Infomex	177
Correo Electrónico / Email	18
Correo postal / paquetería	0
Escrito/oficio	0
Vía telefónica	0
Por escrito	3
TOTAL:	198

2. CANTIDAD DE SOLICITUDES PROCESADAS Y RESPONDIDAS.

En este apartado, se refiere al trámite y atención que se dio a las solicitudes que se recibieron en el año 2018, es decir, la modalidad de la entrega de la información, así como el tipo de respuesta que se otorgó a cada solicitante, por lo que se ilustra con las tablas siguientes para una mayor claridad.

Modalidad de la entrega de la información:

MEDIO DE RESPUESTA:	NÚMERO DE SOLICITUDES:
INFOMEX	177
CORREO ELECTRÓNICO	18
POR ESCRITO	3
TOTAL	198

Tipo de respuesta a las solicitudes de información:

TIPO DE RESPUESTA:	NÚMERO DE SOLICITUDES:
Respondidas con entrega de información.	198
TOTAL	198

3. PROCESAMIENTO DE CADA SOLICITUD.

La Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, señala en el artículo 150, que la respuesta a las solicitudes de información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de 20 días, que se cuentan a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, por lo que derivado de lo anterior, se presenta la tabla siguiente con la sistematización de la temporalidad en que se otorgó respuesta a cada uno de los solicitantes.

TÉRMINO EN QUE SE DIO RESPUESTA:	NÚMERO DE SOLICITUDES QUE SE DIO RESPUESTA:
Mismo día	10
1 a 2 días	23

3 a 4 días	29
5 a 6 días	12
7 a 8 días	23
9 a 10 días	23
11 a 12 días	14
13 a 14 días	15
15 a 16 días	11
17 a 18 días	15
19 a 20 días	23
Total	198

Cabe mencionar que hay solicitudes que fueron contestadas al límite del término de 20 días que señala la Ley, debido a la dificultad de las áreas administrativas del Instituto Electoral, para proporcionar la información que en algunos casos, fue por lo extenso de la información y en otros casos por ser información financiera de años atrasados.

4. ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL IEPC QUE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

En este apartado, se da cuenta de las áreas administrativas del Instituto Electoral, que de acuerdo a sus competencias y facultades dieron respuesta a las solicitudes de información, tal como se ilustra en la siguiente tabla:

ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL IEPC QUE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES:
Presidencia	1
Secretaría Ejecutiva	3
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	67
Dirección Ejecutiva de Administración	31
Dirección General de Informática	15
Dirección General Jurídica y de Consultoría	5
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	1
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	73
Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación	2
Unidad Técnica de Planeación, Programación y Presupuestación	1
Coordinación de Participación Ciudadana	3
Coordinación de Recursos Humanos	1
Coordinación de organización Electoral	1
Total	204

5. REPORTE DE INCIDENCIAS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

La importancia de este apartado, es de gran relevancia, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAI Gro), retome las inconsistencias que se han reportado en situaciones que se han presentado al momento de la recepción de las solicitudes de información a través del Sistema Infomex-InfoGuerrero.

Por lo anterior, de manera constante nos hemos percatado de la repetición de las solicitudes de información, a través de la elaboración de los informes mensuales de solicitudes que se analizan en reuniones del Comité de

Transparencia, de un mismo solicitante, y debido a que cada solicitud contiene un folio diferente y atendiendo a las consultas que sobre este particular se han realizado al Instituto de Transparencia, se le otorga la misma respuesta al solicitante ya sean solicitudes repetidas, lo preocupante de estas solicitudes es que se vulnera el derecho a la información, porque en la rendición de cuentas, esas solicitudes no dan la certeza en el trámite y atención de las solicitudes al no dar datos reales sobre el número de solicitudes que se reciben.

En consecuencia, la Unidad de Transparencia de este Instituto por instrucciones del Comité de Transparencia ha elaborado un concentrado anual de solicitudes, agregando el dato de las solicitudes repetidas, para dar cuenta de la magnitud de esta problemática que presenta el Sistema Infomex.

Se elaboró la sistematización de las solicitudes que se han recibido durante el año 2018, para lo cual, a través de la siguiente tabla se detalla lo ya expresado anteriormente:

Mes	Solicitudes reales:	Solicitudes repetidas	Total:
Enero	17	6	23
Febrero	8	0	8
Marzo	4	2	6
Abril	11	10	21
Mayo	6	0	6
Junio	11	20	31
Julio	34	5	39
Agosto	20	0	20
Septiembre	14	6	20
Octubre	9	0	9
Noviembre	11	0	11
Diciembre	4	0	4
Total	149	49	198

6. ESTADÍSTICAS DE EVALUACIONES EFECTUADAS AL IEPC-GUERRERO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA.

El artículo 99 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, faculta al ITAIGro para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en ese sentido, las acciones de vigilancia las realizarán mediante la verificación a los portales de internet de los Sujetos Obligados o en la Plataforma Nacional de Transparencia en forma censal o muestral, en el caso de Guerrero se optó de manera muestral.

Con fecha 02 de marzo de 2018, la Lic. Mariana Contreras Soto y el Lic. Carlos Eduardo Bello Solano, Comisionada y verificador, respectivamente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, enviaron a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, citatorio mediante oficio ITAIGro/185/2018, en el que notificaron la fecha para realizar la Primera Verificación de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del año 2018, que deben publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Posteriormente, con fecha 03 de mayo del 2018, en las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se realizó la verificación de las Obligaciones de Transparencia Comunes, para el periodo de abril a diciembre de 2017, cuyo objetivo fue examinar y constatar el debido cumplimiento de las Obligaciones de transparencia que publica y actualiza este Instituto Electoral en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De un total de 16 fracciones consistentes en 32 formatos verificados, este instituto electoral fue sujeto de 7 observaciones y/o recomendaciones, por lo que se notificó a las áreas correspondientes de este Instituto para que subsanaran la

información y se diera respuesta al órgano garante en tiempo y forma de acuerdo al término concedido de diez días hábiles para subsanar las inconsistencias.

Finalmente, derivado de la verificación realizada a este Instituto Electoral, de las 16 fracciones evaluadas, la calificación de cumplimiento obtenida fue de 95.70%, superando el 90.09% de la evaluación anterior, realizada en noviembre 2017.

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- ✓ Se realizaron 13 reuniones, 12 de tipo ordinaria, del Comité de Transparencia.
- ✓ La asistencia a las reuniones de trabajo, por todos los integrantes del Comité.
- ✓ Se ha dado cumplimiento a la realización de los Informes mensuales de solicitudes de Información que señala la Ley 207 de Transparencia.
- ✓ En el trámite y atención de las solicitudes, se elaboraron 2 informes semestrales durante el transcurso del año, mismos que aprueba el Comité de Transparencia.
- ✓ Se coadyuvó con el ITAIGro para la elaboración y remisión del Informe Anual de Solicitudes de Información.
- ✓ Supervisó a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información para garantizar la rendición de cuentas en las actividades del Programa operativo anual de este Instituto Electoral.
- ✓ Se dio seguimiento a la publicación y actualización trimestral de las Obligaciones de transparencia de la PNT, que deben realizar las áreas administrativas del IEPC.
- ✓ Se presentó al Pleno Consejo General del IEPC, un Informe relativo al resultado de la Primera verificación diagnóstica sobre las Obligaciones de Transparencia Comunes publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada a este Instituto Electoral por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
- ✓ se realizó la instrumentación de los artículos 74 y 75 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC
- ✓ Se revisó el proyecto de convenio de colaboración IEPCGRO-ITAIGRO, esperando únicamente sea agendado por ambas Instituciones, para la firma correspondiente.

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA.

- ✓ Propuesta de los puntos del orden del día de cada una de las reuniones de trabajo que realiza el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Realización de los documentos que se analizan en el Comité de Transparencia.
- ✓ En el mes de enero de 2018, se llevó a cabo la actualización de la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) relativo al trimestre de octubre-diciembre 2017, cumpliendo las áreas administrativas requeridas, a excepción de la Dirección Ejecutiva de Administración, la cual después de varios requerimientos dio cumplimiento hasta el mes de marzo del presente año.
- ✓ Se elaboró un tríptico denominado “Plataforma Nacional de Transparencia” con el objeto principal de aportar a las “Unidades Administrativas” y “Enlaces de obligaciones de transparencia” una herramienta que facilitara el mejor manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la actualización de la información de sus fracciones.
- ✓ En el mes de abril de 2018, se realizó satisfactoriamente la actualización de las fracciones correspondientes al artículo 81, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) correspondiente al trimestre enero-marzo.
- ✓ En el mes de mayo se llevó a cabo la primera verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia comunes publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), realizada al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), correspondiente a la información publicada en el periodo de abril a diciembre de 2017, cuyo objetivo fue de examinar y constatar el debido cumplimiento de las Obligaciones de transparencia que deben de actualizar los Sujetos Obligados en la PNT y/o en su Portal electrónico; como resultado se obtuvo una evaluación de 95.70% de cumplimiento, superando el 90.09% de la evaluación anterior.

- ✓ Con la finalidad de contribuir al principio de Máxima publicidad para fortalecer la transparencia y el acceso a la información; se elaboró una infografía en la cual se plasma el resultado obtenido en la primera verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia comunes publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por este Organismo Electoral, misma que se encuentra publicada en los sitios oficiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- ✓ Presentación ante el Comité de los proyectos de informe mensual, semestral y anual de las solicitudes de información, así como el índice de expedientes clasificados como reservados para su aprobación.
- ✓ Se apoyó a las áreas administrativas del Instituto con asesoría y orientación para la carga de Obligaciones a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Se informó al Comité de Transparencia del status de las Obligaciones de Transparencia al término de cada semestre y carga de la información.
- ✓ Elaboración de infografías en materia de transparencia para ser publicadas en redes sociales y en el sitio de transparencia de la página web.
- ✓ Se dio cumplimiento a las actividades del programa operativo anual del ejercicio 2018.
- ✓ Como integrante del Comité Técnico de Archivo, se ha asistió a las reuniones convocadas para tratar asuntos relacionados en materia de archivos y documentación.
- ✓ En el mes de julio de 2018 se realizó satisfactoriamente la actualización de las fracciones correspondientes al artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) correspondiente al trimestre abril-junio.
- ✓ Se realizaron revisiones internas a las áreas administrativas por parte de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, con el propósito de supervisar la información generada, organizada y preparadas por las mismas y que cumplan con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en su caso subsanar las observaciones o inconsistencias que hayan tenido en la publicación de la información en la citada Plataforma.

Conclusión

Con la presentación de este Informe Anual de solicitudes de información del año 2018, se da cabal cumplimiento a lo que señala el artículo 33, tercer párrafo, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y a fin de complementar con estadísticas, para que el Instituto de Transparencia presente un Informe de Labores y Resultados con la participación de todos los sujetos obligados del Estado.

Se concluye que se recibieron un total de 198 solicitudes de información durante el año, con la mención especial del reporte de incidencias que se incluyó como un rubro para hacer notar las inconsistencias que presenta el Sistema Infomex, que esperamos en este año 2019 que inicia se corrija esta situación que afecta la veracidad en la atención y trámite de las solicitudes al repetirse el número de estas y ser de un mismo ciudadano.

De igual manera, se ha detectado que al proporcionar la respuesta a los solicitantes a través del Sistema Infomex, no permite el envío de varios archivos o si estos son muy pesados tarda mucho en cargar para enviar la información, por lo que se ha propuesto a los ciudadanos que si no reciben la información se pongan en contacto al correo de la unidad de Transparencia y afortunadamente han respondido positivamente y se les ha enviado de esta manera, y en algunos casos se ha propuesto de una consulta directa de la información solicitada.

Asimismo, se ha avanzado para dar respuesta a las solicitudes de información haciéndolo en el menor tiempo posible, lo cual se debe al resguardo digital que conserva la Unidad de Transparencia de solicitudes anteriores.

Durante el año que se informa, se presentaron dos recursos de revisión, mismo que fueron sobreseídos por el ITAIGro, al proporcionar la respuesta de manera electrónica y física al solicitante.

Finalmente, publicar y actualizar la información da certeza del trabajo que se realiza y en el que participamos todos, tarea que debemos de reforzar día a día para una buena rendición de cuentas y cumplir con este principio rector que rige nuestras actividades diarias.